

Bien que se saca a subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 al tomo 1.394, libro 233, folio 103, finca número 4.549, inscripción séptima. Tipo de subasta: 9.774.375 pesetas.

Dado en Móstoles, 14 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—57.591.

MURCIA

Cédula de notificación

Número de identificación único: 30030 1 0101177/2000.

Procedimiento: Extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré... 429/2000, sobre extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré...

De doña Dolores Sanz Martínez, contra Caja de Ahorros de Murcia.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de auto de la Secretaria judicial doña Ana María Ortiz Gervasi.

Hechos

Primero.—Por doña Dolores Sanza Martínez, se presentó escrito alegando que fue extraviado cheque número 0712453-6, contra la cuenta corriente de Cajamurcia número 2043090911020000001-6, por importe de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Segundo.—Admitida a trámite la denuncia presentada, se dio traslado de la misma a Caja de Ahorros de Murcia, para que en el término de diez días pudieran formular ante el Juzgado las alegaciones que estimaran oportunas, requiriendo a Caja de Ahorros de Murcia para que retuviera el pago de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Razonamientos jurídicos

Único.—De las alegaciones de los interesados y de las pruebas practicadas resulta acreditada la veracidad de la denuncia formulada por el solicitante, por la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85, de la Ley Cambiaria del Cheque 19/1985, de 17 de julio, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Parte dispositiva

Publíquese inmediatamente la denuncia de doña Dolores Sanz Martínez, en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el oficio y edicto correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de tenedero del título, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario.—57.315.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sanel, Sociedad Limitada», contra don Pedro Ortega Borja, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2001, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 2001, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Monteagudo, de superficie 13 áreas 97 centiáreas 79 decímetros cuadrados, que linda: Norte, acequia de Churra la Nueva; mediodía, finca que se donó a José Ortega Borja, camino de 4 metros de ancho por medio; levante, porción que se donó a don Antonio Ortega Borja, y poniente, Miguel Murcia Lozano, camino por medio. Inscrita al libro 207, sección séptima, folio 94, finca número 16.127.

Valorada a efectos de subasta en 11.310.000 pesetas.

Murcia, 21 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—57.239.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra «Eleconsa y Con-

tratas, Sociedad Anónima», «Toviga, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2631-0000-18-0469-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de enero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sita en el edificio para hotel de apartamentos (aparta-hotel), urbanización «Mirador de Pelayos», en término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid). Apartamento número 10, consta de planta sótano, planta baja y planta alta, intercomunicadas entre sí por una escalera interior. Consta de garaje en planta sótano y diferentes habitaciones y servicios en las demás plantas. Ocupa una superficie construida en planta sótano de 67 metros 37 decímetros cuadrados; en planta baja de 42 metros 65 decímetros cuadrados, y en planta primera de 37 metros 7 decímetros cuadrados. En dichas superficies se incluyen, prorrateados, los elementos de uso común. Inscripción en el tomo 479, libro 39 de Pelayos de la Presa, folio 11, finca número 3.479 del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Tipo de subasta, 9.832.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 25 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—57.312.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipote-